Alcaldía de Tarso

AVISO DE CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tarso Antioquia pública la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía **CMC 048-2026**, cuyo objeto es:
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM) A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS Y GUADAÑAS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TARSO, ASÍ COMO PARA ADELANTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGO, Y ATENDER LAS EMERGENCIAS QUE SE PUEDAN GENERAR EN EL MUNICIPIO DE TARSO".

El proceso podrá consultarse a partir del 23 de octubre de 2026, en el Portal Único de Contrataciones https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en la secretaria General y de Gobierno del Municipio de Tarso ubicada en la carrera 20 Nro. 20-08 de la Alcaldía Municipal.

Municipio de Tarso

OBSERVACIONES: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

PREPUESTO OFICIAL: suma de**: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000).**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Tarso atenderá las obligaciones derivadas de este contrato amparados con cargo a la disponibilidad presupuestal **N°00916**, rubro 2.1.2.02.01.003 denominado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, 2026, de la actual vigencia, del cual se hará uso hasta la suma de: **DOCE MILLONES *PESOS (12.000.000),*** incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y deducciones de ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses o hasta agotar la disponibilidad, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Tarso, 23 de octubre de 2026

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde Municipal